



ORD. N° 747

**ANT.:** OF. N° 39550, Diputado Sr. Juan Carlos Beltrán Silva, solicita posibilidad de agilizar al máximo la tramitación del plano regulador de la comuna de Curacautín, en la Región de La Araucanía.

**MAT.:** Informa respecto de la tramitación del plano regulador de la comuna de Curacautín, en la Región de La Araucanía.

TEMUCO, 09 JUN. 2023

**DE:** SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LA ARAUCANIA

**A:** PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.  
SR. JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA

Se ha recibido en esta Secretaría Regional Ministerial, el requerimiento mediante OF. N° 39550, de fecha 08 de Julio del 2019, el cual solicita informar a esta cámara la posibilidad de agilizar al máximo la tramitación del plano regulador de la comuna de Curacautín, en la Región de La Araucanía.

Respecto de su solicitud, se informa a usted lo siguiente:

En primer término, indicar que la confección y administración de los Planos Reguladores Comunes, es una función privativa del Municipio respectivo, todo esto en conformidad con lo establecido en el Art. 43 de la LGUC y art. 2.1.10 de la OGUC., respectivamente.  
Esto es:

**Artículo 43 LGUC.:**

*"El anteproyecto de Plan Regulador Comunal o de sus modificaciones será diseñado por la municipalidad correspondiente, iniciándose este proceso con la formulación y consulta de su imagen objetivo, conforme lo dispone el artículo 28 octies de esta ley..."*

**Artículo 2.1.10. OGUC.:**

*"El Plan Regulador Comunal será confeccionado, en calidad de función privativa, por la Municipalidad respectiva..."*

En segundo término, señalar que la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, durante la formulación de los planes, orienta el proceso y da V°B° técnico. Junto con lo anterior, apoya financieramente las iniciativas a través del Programa de IPTS, a solicitud de los respectivos municipios.

Respecto de lo anterior, todos los años el Ministerio elabora el proceso Exploratorio de IPTS, para ello, esta SEREMI solicita a los Municipios información detallada respecto de los estados de sus instrumentos, con el fin de abordar una estrategia que permita apoyar el financiamiento según los lineamientos de la División de Desarrollo Urbano del MINVU.

Ahora bien, cabe aclarar que, actualmente en esta repartición, no existen acciones pendientes para tramitar la aprobación del Plan Regulador Comunal de Curacautín. Por cuanto existieron iniciativas anteriores, cuyos procesos fueron observados por Contraloría, tal como lo indica la última información entregada por el municipio, mediante Of. Ord. N° 816 de fecha 13/07/2022, el cual se adjunta, dando cuenta así de lo siguiente:

*"...La actual administración municipal, y su compromiso de actualizar este instrumento de planificación, ha realizado diversas reuniones técnicas con diferentes actores técnicos, tanto públicos como privados(entre ellos profesionales dependientes de su servicio, consultoras que han asesorado en PRC, entre otros), quienes le han recomendado al municipio , no continuar e iniciar un nuevo plan regulador. Lo anterior, fundamentando en el cambio de normativa asociada, lo que significaría, dificultad en la aprobación del estudio en proceso. Dadas estas recomendaciones, es que el municipio junto al Concejo Municipal, se encuentran actualmente realizando un análisis, tanto en términos técnicos como en financiamiento, para definir las acciones a seguir (continuar con el estudio en proceso o iniciar un nuevo estudio).*

*Dado lo anterior, es que el estudio en ejecución, se encuentra paralizado, hasta que se resuelva y definan las acciones a seguir..."*

Por último, cabe aclarar a usted que, esta Seremi está disponible para colaborar con el Municipio en entregar orientación en materia de planificación, a objeto de avanzar en futuros estudios, no obstante ello, cualquier, tramite o acción al instrumento de planificación será resorte del Municipio, quien deberá (de acuerdo a los estudios y análisis correspondientes), desarrollar la estrategia según los lineamientos que el Ministerio defina a la luz de las últimas normas.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**XIMENA SEPULVEDA VARAS**  
**SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE**  
**VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA**

**ADJ:** Of. Ord., N°816 del 13.07.2022 de la Municipalidad de Curacutín y Of Ord., N°777 de fecha 11.07.23. de la SEREMI MINVU Región de La Araucanía.

  
CGS/ABR/CDB

**DISTRIBUCIÓN:**

- . Indicada, Cámara de Diputados
- . D.D.U.I. Minvu Región de La Araucanía.
- . Oficina de partes.



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



ORD.: N°816

ANT.: ORD. N°777 del 11.07.2022 de  
Seremi de Vivienda y Urbanismo,  
Región de la Araucanía

MAT.: Estudio "Plan Regulador Comunal de  
Curacautín"

CURACAUTÍN, 13 de julio del 2022

DE: VIVIANA CID GARRIDO  
ALCALDE (s) DE CURACAUTÍN

A : XIMENA SEPÚLVEDA VARAS.  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA  
ARAUCANÍA

Junto con saludar, y en relación con lo solicitado a través de ORD. N°777 de fecha 11 de julio del 2022, y que dice relación con "Consulta sobre estado del estudio "Plan Regulador Comunal de Curacautín" e informar a esta SEREMI MINVU la etapa en la que se encuentra", vengo en responder a Ud. lo siguiente:

- Nuestra comuna registra un estudio en ejecución, el cual, ha realizado diferentes hitos, con la finalidad de avanzar en la subsanación de observaciones emitidas desde la Contraloría General de la República. Las últimas acciones realizadas tuvieron respuestas tardías desde algunos servicios públicos, dado, la situación de pandemia por COVID, lo que significó, que la administración municipal anterior, no pudo cumplir el cometido planificado de dejar las observaciones ingresadas en CGR.
- La actual administración municipal, y su compromiso de actualizar este instrumento de planificación, ha realizado diversas reuniones técnicas con diferentes actores técnicos, tanto públicos como privados (entre ellos profesionales dependientes de su servicio, consultoras que han asesorado en PRC, entre otros), quienes le han recomendado al Municipio, no continuar e iniciar un nuevo estudio de Plan Regulador Comunal. Lo anterior, fundamentado en el cambio de normativa asociada, lo que significaría, dificultad en la aprobación del estudio en proceso. Dadas estas recomendaciones, es que el Municipio junto al Concejo Municipal, se encuentran actualmente realizando un análisis, tanto en términos técnicos como de financiamiento, para definir las acciones a seguir (continuar con el estudio en proceso o iniciar un nuevo estudio).
- Dado lo anterior, es que el estudio en ejecución, se encuentra paralizado, hasta que se resuelva y definan las acciones a seguir.

Es cuanto puedo informar.

Le saluda atentamente a Ud.

  
VIVIANA DEL CARMEN CID GARRIDO  
ALCALDE (s) DE CURACAUTÍN

VDCCG/YOGQ/CHM/ chm  
DISTRIBUCION

- La Indicada.
- Arch. SECPLA
- Arch. Partes.



ORD. Nº 11 JUL. 2022

ANT: No hay.-

MAT.: Consulta sobre estado del estudio "Plan Regulador Comunal de Curacautín" e informar a esta SEREMI MINVU la etapa en la cual se encuentra.

TEMUCO, 777

DE : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO,  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

A : SR. VÍCTOR BARRERA BARRERA,  
ALCALDE DE CURACAUTÍN.

En el marco del inicio de un proceso de programación en la planificación urbana para La Araucanía, que desarrollará esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, el cual permitirá focalizar de mejor manera el desarrollo comunal, así como orientar y regular el crecimiento de los centros urbanos en la región focalizando los recursos y las relaciones intercomunales existentes, es necesario validar la información registrada en esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo de acuerdo a los antecedentes que vuestro municipio posee, en relación a la elaboración de su instrumento de planificación territorial como lo estipula la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 3°. En este contexto, vuestra comuna registra un estudio en ejecución, el cual posee los siguientes hitos programáticos:

- Resolución de Calificación Ambiental (RCA) según Resolución Exenta N°91 de fecha 03.05.2006 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de La Araucanía. y,
- Dictamen N°0040374 de fecha 20.05.2015 y,
- Oficio Inicio N°250 de fecha 23.02.2018,
- Resolución Exenta N°202199101581 de fecha 08.10.2021 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.

De acuerdo a esta información, se consulta el estado de avance en el cual se encuentra el estudio de su plan regulador comunal, indicando la actual etapa de ejecución o en su defecto, la etapa en la cual se detuvo, señalando las causas de esta interrupción. Entiéndase un estudio detenido o interrumpido, cuando en el periodo de un año no se han realizado acciones que involucren avance en su ejecución y/o desarrollo. Se solicita remitir esta información antes del 15 de julio del presente año.

Ante cualquier consulta u orientación requerida, contactar al profesional del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura Sr. Osvaldo Almendra Soto, al mail [osalmendras@minvu.cl](mailto:osalmendras@minvu.cl)

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

  
XIMENA SEPÚLVEDA VARAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

  
SECRETARIA REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Alcalde Municipalidad de Curacautín.
- Sr. Yuri Gonzalez Quiroz. SECPLAN Municipalidad de Curacautín [secpia@curacautin.cl](mailto:secpia@curacautin.cl)
- Depto. Desarrollo Urbano e Infraestructura, SEREMI MINVU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes.